



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Agosto tres (03) del año dos mil veintitrés (2023).

Incorpórese al expediente la respuesta suministrada por la Gerencia de Afiliaciones Vicepresidencia de Operaciones de la NUEVA EPS S.A, la que se encuentra en el ordinal 013.

Ahora bien, teniéndose en cuenta la información contenida en la comunicación referida, se dispone librar oficio a la dirección electrónica juanpablogarcia1015@hotmail.com y a la dirección física El Portal del Edén manzana I casa 37 de Armenia, celular 311-3897733, a efectos de remitirle al Curador señor Javier Sánchez Giraldo, el auto calendado el 17 de abril de esta anualidad, (ordinal 002), mediante el cual se dispuso oficiosamente dar inicio a la revisión de la interdicción decretada al señor Álvaro Sánchez Giraldo, con el fin que dé cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Juez

Juan Carlos Sanchez Rodriguez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3b0cfedbc7d612e664729e9b44d62fd3ba60d8204b17b846a084cea8a92444**

Documento generado en 03/08/2023 03:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>